163

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

DECRETO : Nº 61.822 =

POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 5º DEL DECRETO - Nº59.436.-

----o----

N. 14141 =

Exp. Nº 472

Asunción, Fro. 14 de 1936

Visto el oficio Nº34 de la Intendencia General del Ministerio del Interior, en que solicita la rectificación del Artículo 5º del Decreto Nº59.436, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Rectifícase el contenido del Artículo 5º del Decreto -- Nº59.436 en la siguiente forma:
"Entréguese mensualmente por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la mencionada dependencia, la suma de - $.305.000 c/legal, con cargo al crédito de la Ley 1.264, y para el expresado fin, con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones.-"

Art.2o.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-